



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 SEP 2014

Res. H N° 1206-14

Expte. N° 4.202/08

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la permanencia en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la **Prof. Olga Alicia ARMATA**, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 014/04 y modificatorias, la cual implementa el Régimen de Permanencia para el Personal Docente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada docente ha rendido dos concursos regulares en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura "Idioma Nacional" (Plan 1992) equivalente a "Comprensión y Producción de Textos" (Plan 2000), por lo que ha ingresado al mencionado régimen.

QUE los miembros de la Comisión Evaluadora, designada mediante Resolución H N° 330-11, han elevado el correspondiente informe de las actividades realizadas por la docente de referencia, los cuales son positivos y se ajustan al marco reglamentario vigente.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 405, aconseja aprobar los informes de la Comisión Evaluadora interviniente y prorrogar la designación de la docente evaluada por el termino de tres años.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 2 de Septiembre de 2014)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los informes elevados por los miembros de la Comisión Evaluadora, por los fundamentos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- PRORROGAR la condición de regular de la **Prof. Olga Alicia ARMATA**, DNI 12.409.308 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de la asignatura "Idioma Nacional" (Plan 1992) equivalente a "Comprensión y Producción de Textos" (Plan 2000) de la Escuela de Letras, a partir del 2 de Septiembre de 2014 y por el termino de tres (3) años, en todo de acuerdo con lo establecido por la Resolución CS N° 14/04 y modificatorias.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamentos de Docencia y de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido pase a Despacho General de Mesa de Entrada, Salida y Archivo para su custodia hasta nuevo trámite.

ath/AGZ


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa